



BICENTENARIO.UY



67.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, **16 DIC 2015**

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 4º y 14º del Decreto N° 169/014 de fecha 9 de junio de 2014.

RESULTANDO: I) Que con fecha 18 de setiembre de 2015, se firmó un nuevo Convenio entre por una parte la Asociación de Inspectores de Trabajo (AITU), la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) y por otra parte el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, que sustituye el Convenio anterior de fecha 23 de diciembre de 2014 y que fuera autorizado por el Decreto N° 386/014 de 29 de diciembre de 2014.

II) Que el artículo 4º del Decreto N° 169/014 refiere a los regímenes extraordinarios que deben aplicarse en cuanto a la jornada de trabajo atendiendo a razones del Servicio.

III) Que en el caso se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 14º del referido Decreto, en cuanto a la negociación colectiva con la organización representativa de funcionarios del Estado.

CONSIDERANDO: Que dicho Convenio se puso en conocimiento para informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que se expidió en forma favorable.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 169/014 de 9 de junio de 2014.

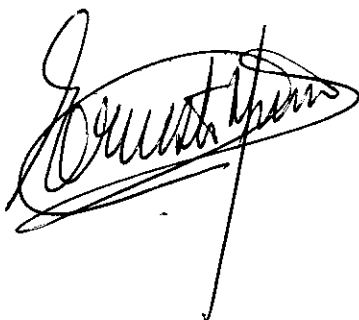
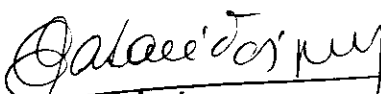
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE el régimen establecido en el Convenio de fecha 18 de setiembre de 2015, suscrito entre la Asociación de Inspectores de Trabajo (AITU), la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) y el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, dispuesto en el Anexo que se adjunta y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- DERÓGASE el Decreto N° 386/014 de fecha 29 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Carlos Rodríguez Cordero', written in a cursive style.

DANILO TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020